

**JAC**  
**BASES DE CONCURSO**  
**"CONCURSO VIAJE A CHINA"**

**1. Compañía Organizadora**

El siguiente Concurso es organizado por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Av. Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también "JAC" o el "Organizador".

El Organizador ha establecido las presentes Bases y Condiciones, en adelante, las "Bases", para el Concurso denominado "Concurso viaje a China", en adelante "el Concurso", el que se realizará de acuerdo con el detalle y condiciones de las cláusulas siguientes.

**2.- Aceptación de las Bases**

Toda persona que participe en el Concurso Viaje a China, en adelante "Participante", acepta las condiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público en [www.jacautos.cl](http://www.jacautos.cl).

**3.- Mecánica del Concurso y Selección de los Ganadores**

El Concurso consiste en que se sorteará un viaje a China, para dos personas, para asistir a la celebración de los 60 años de JAC, a realizarse el 20 de Mayo de 2024 en la ciudad de Hefei, China, entre todas las personas que compren un vehículo de la marca JAC, en cualquiera de sus modelos y versiones, entre el 1 de diciembre de 2023 y 30 de enero de 2024, ambas fechas inclusive. Se entenderá como compra de un vehículo en el periodo señalado, su facturación entre el 1 de diciembre de 2023 y 30 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

El ganador será elegido de forma aleatoria entre todos quienes cumplan con la mecánica del Concurso y será notificado vía telefónica y correo electrónico. El resultado del Concurso será anunciado a través de las redes sociales de JAC (Instagram [jac\\_chile](https://www.instagram.com/jac_chile) y Facebook [jac.chile.oficial](https://www.facebook.com/jac.chile.oficial)), además de su página web [www.jacautos.cl](http://www.jacautos.cl).

**4.- Premio**

El ganador recibirá como premio:

- Invitación a participar de la ceremonia de aniversario N°60 de JAC en China, ciudad de Hefei, el día 20 de mayo de 2024.
- Pasajes aéreos desde Santiago - China, ida y vuelta, con fecha Mayo de 2024 en clase económica para el Ganador y su acompañante.
- Un Equipaje de mano y un equipaje facturado por persona.
- Tasas de embarque.
- Noches de alojamiento en habitación doble en hotel 3 estrellas o superior.
- Todas las comidas incluidas.

- Transporte durante el viaje.

El Premio es válido para dos (2) personas adultas, mayores de 18 años, compartiendo la misma habitación.

El Premio es válido solo para asistir a las actividades relacionadas con el aniversario N°60 de JAC en China, por lo que una vez transcurrido dicho plazo, el ganador ya no podrá canjearlo.

El Premio no podrá ser canjeado por dinero ni por otro destino ni por otra fecha, ni sustituido por otra especie o cuerpo cierto. El ganador podrá agregar servicios extra con costo adicional según corresponda a las tarifas de cada proveedor. Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el Ganador o su acompañante por la aceptación, obtención y uso del Premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

## **5.- Participación**

Podrán participar en el Concurso, las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

A. Ser persona natural con domicilio en Chile.

B. Tener dieciocho (18) años o más. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso.

C. Haber comprado un vehículo nuevo marca JAC en cualquiera de los locales de la Red Dercocenter a lo largo del país, que sea facturado durante el 1 de diciembre de 2023 y el 30 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

No podrán participar del Concurso, ni ser acreedores del premio, el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con este, agencias de promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con el Concurso, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

Estarán dentro de los potenciales ganadores, sólo los Participantes que cumplan con los requisitos señalados en este numeral.

## **6.- Vigencia y Fecha de Elección del Ganador**

El Concurso estará vigente entre el 1 de diciembre de 2023 y el 30 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

La selección del ganador se llevará a cabo mediante sorteo aleatorio entre todos los participantes que cumplan con la mecánica del Concurso, a realizarse el día 1 de febrero de 2024 a las 12:00 hrs., en las oficinas del Organizador ubicadas en Avenida Américo Vespucio N°1842, Quilicura, o en local JAC por definir.

Una vez determinado el ganador o ganadora, quien deberá aceptar el premio en el plazo de 5 días hábiles, se coordinará con la persona, los detalles para uso del premio.

El Organizador no asume responsabilidad alguna por no ser posible concretar la notificación al ganador del premio y se deba declarar el Premio y/o el Concurso desierto. Asimismo, se deja

constancia que el Organizador podrá declarar desierto el Concurso en caso de verificarse que el Ganador no reúne las Condiciones de participación establecidas en estas Bases.

El premio no será canjeable por dinero efectivo o especie de valor similar, sin perjuicio que por razones de caso fortuito o fuerza mayor el Organizador pueda comunicar la modificación del premio el cuál en ningún caso será de un valor inferior o de diferente funcionalidad al del premio original.

### **7.- Datos Personales y Derechos Cedidos**

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), de conformidad con su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos publicada en [www.jacautos.cl](http://www.jacautos.cl), para la gestión del presente Concurso y para su utilización con fines comerciales y/o publicitarios. Así mismo, el Organizador podrá utilizar los datos guardados para el envío de comunicaciones futuras sobre sus productos o servicios, así como sus promociones y ofertas, incluso por vía electrónica, situación que los Participantes aceptan de conformidad con la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos del Organizador.

Los Participantes permitirán que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso, sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes, desde ya, y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan expresamente al Organizador, así como a los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas en las que los Participantes aparecen, así como su voz, nombre, biografía u otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe) y países de Asia, por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos, incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, para cualquier aplicación y motivo.

### **8.- Condiciones Generales**

1. El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o potencial ganador que llevase a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informática fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e inhabilitar al Participante en cuestión. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos informáticos de su propiedad, que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

2. El organizador no se responsabilizará por lesiones corporales, ni perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización de este una vez que este haya sido entregado. Los Participantes y el ganador del premio eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador de forma directa.

3. La participación en el Concurso implica la aceptación y conocimiento de estas bases y de todas sus condiciones. Asimismo, la participación implica el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación al Concurso, las que se entenderán de carácter definitivo e inapelable, toda vez que las mismas sean debidamente fundadas y comunicadas a los participantes, no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes y se ajusten al régimen legal vigente.
4. El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, pudiendo, asimismo, poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones se ajustará a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes.
5. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación fundada y debidamente comunicada del Organizador.
6. El Organizador podrá modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual será debidamente fundado y comunicado en su página web [www.jacautos.cl](http://www.jacautos.cl)
7. El premio no es canjeable por dinero ni por ninguna otra especie de valor similar. La organización del Concurso no se hará responsable de los gastos en que deba incurrir el ganador para retirar y/o utilizar su premio.
8. Las presentes Bases se encuentran disponibles, para quien desee consultarlas, en el sitio web [www.jacautos.cl](http://www.jacautos.cl) y, quedará a exclusivo criterio del Organizador, su protocolización en la Notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 01 de diciembre de 2023

JAC Chile

Derco SpA